



## **RESOLUCIÓN N° 3.921 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 251/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avala Edil N. Rabite. Solicitar al D.E. cartelería en intersección de Calles Defensa y 25 de Mayo, La Colonia”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.021;

Que en la intersección de las Calles Defensa y 25 de Mayo de la Ciudad de La Colonia, es necesaria la incorporación de cartelería con el nombre de calles, sentido de circulación y la prohibición de girar a la izquierda, sobre Calle Defensa en Sentido Este;

Que es el lugar de ingreso al Centro Universitario del Este, nuestro polo educativo al que arriban muchos estudiantes del Departamento y de lugares aledaños;

Que el Centro Universitario del Este cuenta con un promedio de 4.000 estudiantes, lo que implica una permanente circulación por el lugar;

Que es necesario incorporar un cartel que indique la prohibición de girar a la izquierda por Calle Defensa, en Sentido Este;

Que se adjuntan fotos que constatan la necesidad planteada;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante el área que corresponda, la colocación de cartelería que indique nombres de calles, sus respectivos sentidos de circulación, y un cartel de prohibido girar a la izquierda, en la intersección de Calles Defensa y 25 de mayo de la Ciudad de La Colonia.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.